



Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2000

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 182 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.56/Rev.1)]

55/162. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000,

Habiendo examinado la Declaración del Milenio,

Expresando satisfacción por el hecho de que por primera vez en la historia se hayan reunido en Nueva York tantos Jefes de Estado y de Gobierno en una Cumbre que culminó con éxito su labor aprobando la Declaración del Milenio,

Destacando la necesidad de mantener la voluntad y el impulso políticos de la Cumbre del Milenio en los planos nacional, regional e internacional con objeto de plasmar los compromisos en medidas concretas,

Reconociendo la necesidad de crear un marco para la aplicación de la Declaración del Milenio,

Inspirándose en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Destacando la importancia de adoptar un enfoque amplio y equilibrado para la aplicación y el seguimiento,

1. *Pide* que se adopte un enfoque integrado, coordinado, amplio y equilibrado para la aplicación de la Declaración del Milenio en los planos nacional, regional e internacional;

2. *Reconoce* que recae en los gobiernos la principal responsabilidad, individual y colectiva, de la acción relativa a la Declaración del Milenio y de la aplicación de ésta;

3. *Exhorta* a todo el sistema de las Naciones Unidas a que preste todo tipo de asistencia a los Estados Miembros con miras a la aplicación de la Declaración del Milenio;

4. *Decide* aprovechar en la mayor medida posible las estructuras y los mecanismos existentes y los actos y los períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General que van a celebrarse, así como las conferencias y acontecimientos conexos, para la aplicación de la Declaración del Milenio, y pide al

Presidente de la Asamblea General que se encargue del seguimiento de esos procesos;

5. *Pide* a las Comisiones Principales de la Asamblea General que procuren tener en cuenta en su labor los resultados de la Cumbre del Milenio;

6. *Exhorta* a todos los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que participen en las actividades de seguimiento de la Cumbre, e invita a los organismos especializados y a las organizaciones afines del sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan y adapten sus actividades, programas y estrategias de mediano plazo, según proceda, para tener en cuenta el seguimiento de la Cumbre;

7. *Invita* a las comisiones regionales a que, en cooperación con las organizaciones intergubernamentales regionales y los bancos regionales de desarrollo, pasen revista a los progresos logrados en la aplicación de la Declaración del Milenio;

8. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que adopte medidas para satisfacer las necesidades especiales de África y refuerce el amplio espectro de sus actividades en este continente, con miras a intensificar el apoyo a la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, la lucha contra las enfermedades y las pandemias y el proceso de prevención de conflictos y consolidación de la democracia;

9. *Reconoce* que para aplicar la Declaración del Milenio harán falta recursos y una financiación suficiente en los planos nacional, regional e internacional, y que son necesarios recursos financieros adicionales, sobre todo en África y los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

10. *Pide* a los órganos competentes que examinen urgentemente qué relación debería tener la aplicación de la Declaración del Milenio con el proceso presupuestario bienal y el plan de mediano plazo;

11. *Pide* al Secretario General que coordine las actividades en todo el sistema con objeto de prestar asistencia a la aplicación de la Declaración del Milenio, y le invita a que, en el marco del Comité Administrativo de Coordinación, arbitre medios innovadores para promover la cooperación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas;

12. *Invita* a las instituciones de Bretton Woods a participar activamente en la aplicación y el seguimiento de la Cumbre y a intensificar su cooperación con otros componentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de que haya coherencia en la aplicación de la Declaración del Milenio;

13. *Invita* a la Organización Mundial del Comercio a que contribuya a la aplicación de la Declaración del Milenio;

14. *Insta* a que se mejoren las relaciones y la cooperación con los parlamentos nacionales y con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, tal como se establece en la Declaración del Milenio, a fin de que contribuyan a su aplicación;

15. *Pide* a los organismos especializados, a las instituciones de Bretton Woods y a la Organización Mundial del Comercio que mantengan informada a la

Asamblea General de la forma en que contribuyen a la aplicación de la Declaración del Milenio;

16. *Pide* que los responsables de los actos y las conferencias mencionados en el párrafo 4 *supra* mantengan informada a la Asamblea General de la forma en que contribuyen a la aplicación de la Declaración del Milenio;

17. *Reitera* el llamamiento para que se evalúen periódicamente los progresos en la aplicación de la Declaración del Milenio;

18. *Pide* al Secretario General que prepare urgentemente un plan a largo plazo para la aplicación de la Declaración del Milenio en el marco del sistema de las Naciones Unidas y lo presente a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones;

19. *Pide también* al Secretario General que prepare informes generales quinquenalmente, complementados con informes anuales sobre los progresos logrados en la aplicación de la Declaración del Milenio, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Los informes anuales deberán hacer eco de la amplia gama de objetivos y compromisos concretos enunciados en la Declaración del Milenio, si bien en cada uno de ellos se podrían analizar más a fondo uno o dos de los ámbitos que abarca la Declaración;

b) Todos los informes deberán concentrarse, a este respecto, en los resultados y niveles de referencia alcanzados, señalar las deficiencias en la aplicación y las estrategias para reducirlas, y destacar en particular cuestiones multisectoriales y temas intersectoriales relacionados con el desarrollo y la paz y la seguridad;

c) Los informes deberán basarse en la labor de todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;

d) El sistema de preparación de informes debe evaluarse a fin de reforzar su coherencia e integración;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”.

*85a. sesión plenaria
14 de diciembre de 2000*